



Resolución Directoral

Nº 169 -2010 DE/ENAMM

Callao, 03 de MAYO del 2010

Visto el Memorandum Nº 172, de fecha 03 de mayo del 2010, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 03 de mayo del 2010, el aspirante a cadete náutico Renzo Nahum Mejía Tapia solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja a solicitud del aspirante a cadete;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al aspirante a cadete náutico Renzo Nahum Mejía Tapia de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960